En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintiséis se celebra la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad presencial y virtual a través del siguiente enlace: -

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTY4YWNmMGQtZjRjMS00YzMzLTljMWEtMmRhNTgzMzYzYjcy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d

- -

- - - iniciando con la bienvenida de la Consejera Presidenta del Comité, Dora Luz Morales Leyva, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Ana Iris Agama Velasco, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y verifique el quórum legal para la celebración válida de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité - - - - - -
- -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica procede a realizar el pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes en la sala virtual: la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité; la C. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC; el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; el C. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; la C. Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; el C. Zenaido Ortíz Añorve, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales; el C. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas; la C. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría; el C. Juan Manuel Maciel Moyorido, Representante del Partido Verde Ecologista de México; la C. Rosio Calleja Niño, Representante de Morena; la C. Rossibel Bello Mateo, Representante de los pueblos y Comunidades Originarias; la C. Jehovana Alejo Carrillo, Representante del Pueblo Afromexicano, y la C. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración, por lo que existe quórum de asistencia para sesionar legal y válidamente. -
- -

- - - Enseguida, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité declara instalada formalmente la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** de trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración de las y los integrantes, el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria de la sesión. -
- -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica da lectura al orden del día siguiente: **1**. Desahogo del fallo del procedimiento de la Invitación Restringida **IR-IEPC-009-2026,** para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso.* **2**. Desahogo del fallo del procedimiento de la Invitación Restringida **IR-IEPC-010-2026,** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2026. *Segunda Convocatoria, Aprobación en su caso.* **3**. Desahogo del fallo del procedimiento de la Invitación Restringida **IR-IEPC-011-2026,** para la adquisición de productos de limpieza necesarios en el aseo de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero*. Segunda Convocatoria, Aprobación en su caso.* **4**. Bases y Anexo Técnico del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-012-2026**,** para la contratación del seguro del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso (para su remisión a la Comisión de Administración).* **5**.Dictamen con Proyecto de Acuerdo 007/CAAS/SE/04-05-2026, por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la adjudicación directa para la contratación del seguro de vida grupo con beneficio de separación individualizado para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso. (para su remisión a la Comisión de Administración)* -

- - - **Acto seguido** la Consejera Presidenta del Comité, pide a la Secretaria Técnica someter a aprobación de las y los integrantes del Comité el orden del día; atendiendo a lo solicitado, la Secretaria Técnica del Comité procede a poner los puntos antes expuestos a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se hace la votación correspondiente y al no haber comentarios al respecto, es aprobado **por unanimidad de votos el orden del día.** -

- - - **En uso de la voz** la Presidenta del Comité solicita a la Secretaria Técnica someter a consideración de las y los integrantes el Comité, la dispensa en la lectura de los documentos previamente circulados; atendiendo a lo solicitado la Secretaria Técnica somete a consideración la dispensa, siendo aprobada por **unanimidad de votos**. -

- - -En desahogo del **punto número 1** del orden del día, consistente al desahogo del fallo del procedimiento de la Invitación Restringida **IR-IEPC-009-2026,** para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica hace mención que, se hizo la invitación a ocho personas las cuales son **1.** Alejandro Parra Gines, Representante Legal de Litho Formas S.A DE C.V., **2.** Cuauhtemoc Casimiro Espindola, propietario de “Emprenium Comercializadora”, **3.** Daniel Elías Bello Sánchez, **4.** Juan Reyes Méndez Vences, propietario de “Publidigital”, **5.** Óscar Federico Martínez Dolejal, propietario de “Publicista”, **6.** Yaritzy Guadalupe la Cruz Adame, propietaria de “DISMAG”, **7.** María Eusebia García Acebedo, propietaria de “Imprenta Álvarez” y **8.** José Luis Fierro Castro, propietario de “Diseño y Ploteo”; Las cuales debieron asistir a realizar el registro respectivo el día 04 de mayo de 2026 en un horario de 9:00 a 11:00 horas, de las cuales el día del registro solo asistieron dos personas a este procedimiento; Juan Reyes Vences, propietario de “Publidigital” y Yaritzy Guadalupe de la Cruz Adame, propietaria de “DISMAG”. La Secretaria Técnica menciona que, por tal motivo no existen las tres propuestas necesarias para continuar con el procedimiento por lo que se tendría que proceder a la declaración desierta de la presente invitación conforme al numeral 20 fracción I, si no se presentan cuando menos tres participantes en el acto de revisión de la documentación legal, fiscal y administrativa. -

- - - **En uso de la voz** la Presidenta del Comité solicita a la Secretaria Técnica someter a consideración de las y los integrantes el Comité, atendiendo a lo solicitado la Secretaria Técnica somete a consideración la declaración **desierta** del procedimiento, siendo aprobada por **unanimidad de votos**.- -

- - -En desahogo del **punto número 2** del orden del día, consistente al desahogo del fallo del procedimiento de la Invitación Restringida **IR-IEPC-010-2026,** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2026. *Segunda Convocatoria, Aprobación en su caso.* -

- - -**En uso de la voz** la Secretaria Técnica hace mención que, en cuanto a esta invitación restringida 11 personas fueron invitadas a este procedimiento. De las cuales no se obtuvo respuesta por ninguno de ellos. Por tanto, no podríamos proceder al desahogo del fallo y tendría que declararse desierto este procedimiento - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, menciona que, considerando que no hay posibilidad de la participación, dado que no acudieron las personas invitadas, por lo cual solicita a la Secretaria Técnica que proceda a hacer la declaratoria del fallo como desierta.
- -

Haciendo uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el desahogo del fallo del procedimiento de la Invitación Restringida **IR-IEPC-010-**

2026, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2026. *Segunda Convocatoria.* **Aprobado por unanimidad** de votos. - En desahogo del **punto número 3** del orden del día, consistente en al desahogo del fallo del procedimiento de la Invitación Restringida **IR-IEPC-011-2026,** para la adquisición de productos de limpieza necesarios en el aseo de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero*. Segunda Convocatoria, Aprobación en su caso.* - **En uso de la voz** La Secretaria Técnica menciona que, de las ocho personas que fueron invitadas a participar en esta invitación, solo tres acudieron a realizar el registro correspondiente y presentaron la documentación las cuales son: Guadalupe Arizmendi García, propietaria de Grupo Empresarial Zenda; Sandra Aivar Morales, propietaria de Ofizen; y Eduardo Daniel Gutiérrez Sánchez, propietario de Damar Suministros y Servicios. En este sentido, existen las 3 personas mínimas que nos establecen las bases, por lo que procedería al desahogo de este procedimiento. Primeramente señala que, durante el registro se realizó la revisión de la documentación descrita en el numeral 8 de las bases, con lo cual se determinó que las 3 personas dan cumplimiento a la documentación solicitada y presentan los sobres correspondientes a la propuesta técnica y propuesta económica, por tanto, se procedería a la apertura de la propuesta técnica por lo que la Secretaria Técnica solicita al L.C. Lorenzo Rodríguez Venegas dar lectura a la información correspondiente del anexo técnico, la cual se muestra en la siguiente tabla:- -

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	ABSORBE OLOR DE 150 g. DIF. AROMAS, MARCA GLADE O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
2	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO DE 440 ml.
3	PIEZA	ARMORALL 1L.
4	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 400ml, C/12 PZAS. MARCA GLADE O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
5	PIEZA	BANDEJA DE PLÁSTICO RESISTENTE, MARCA CUPLASA O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
6	KILO	BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 90 ANCHOX1.20 LARGO, CALIBRE 300
7	KILO	BOLSA TRANSPARENTE DE PLÁSTICO DE 50 ANCHOX70 LARGO, CALIBRE 300
8	PIEZA	BOMBA PARA W.C.
9	PIEZA	CEPILLO P/BARRER INTERIORES, CERDA EXTRA SUAVE
10	PIEZA	CEPILLO SANITARIO PARA W.C.
11	PIEZA	CESTO MEDIANO DE PLÁSTICO P/BASURA, ECONÓMICO, APROXIMADAMENTE ENTRE 5 Y 10 LITROS DE CAPACIDAD.
12	CAJA	CLORO CON 12 LITROS
13	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 12, MARCA CUPLASA O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
14	CAJA	DETERGENTE CON 10 BOLSAS DE 1KG
15	PIEZA	ESCOBA ARAÑA P/JARDÍN
16	PIEZA	ESCOBA CERDA GDE. DE PLÁSTICO
17	JUEGO	FIBRA VERDE CON ESPONJA
18	ROLLO	FRANELA GRIS C/25 M.
19	JUEGO	GUANTE NO. 10 DE LATEX
20	JUEGO	GUANTE NO. 9 DE LATEX
21	JUEGO	GUANTE NO. 8 DE LATEX
22	JUEGO	GUANTE NO. 7 DE LATEX
23	PIEZA	INSECTICIDA MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS DE 400ml. MARCA SC JHONSON O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
24	PIEZA	INSECTICIDA MATA INSECTOS CON ESENCIA DE EUCALIPTO DE 400ML. MARCA SC JHONSON O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
25	GARRAFA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 20L., NO A GRANEL
26	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 500ml.
27	PIEZA	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIO
28	PIEZA	JALADOR PARA AGUA EN PISOS
29	ROLLO	JERGA C/25M.
30	GARRAFA	LIMPIADOR MULTIUSOS P/PISOS DE 20 L. NO A GRANEL Y CON AROMA LAVANDA
31	PIEZA	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO 946 ml.
32	PIEZA	LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL CON AROMA, DE 400 ml.
33	PIEZA	MECHUDO DE 500 g.
34	CAJA	PAÑUELOS DE PAPEL C/90 PZAS.
35	COLCHÓN	PAPEL HIGIÉNICO CON 230 HOJAS DOBLES BCO.C/40 PZAS
36	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE BCA. DE 200X 9CM. C/12 PZAS.
37	PAQUETE	PLACA PEGA RATA GDE.
38	GARRAFA	QUITA SARRO DE 20 L., NO A GRANEL
39	PIEZA	RECOGEDOR P/BASURA METÁLICO
40	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA BCA. DE 100 SERVICIOS CON 20 PAQUETES
41	PIEZA	FIBRA NEGRA DE USO RUDO
42	PIEZA	PLUMERO MANUAL
43	PIEZA	PLUMERO GRANDE
44	CAJA	REJILLA CON PASTILLA PARA MIGITORIOS
45	CAJA	REPUESTO DE PASTILLA PARA MIGITORIOS

- -

En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité instruye a la Secretaria Técnica continuar con la declaratoria desierta de este procedimiento considerando que los participantes no cumplen con los requerimientos, por lo que pide someter a consideración el fallo de la misma manera como desierto. -

- - - **Haciendo uso de la voz** la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes la declaración **desierta** del procedimiento de la Invitación Restringida IR-IEPC-011-2026, para la adquisición de productos de limpieza necesarios en el aseo de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Guerrero. *Segunda Convocatoria,* con fundamento en el numeral 20, fracción III de las bases aprobadas, que señala que cuando no existan al menos tres participantes que den cumplimiento a lo requerido en el anexo técnico. **Aprobado por unanimidad** de votos. -

- - - En desahogo del **punto número 4** del orden del día, consistente en Bases y Anexo Técnico del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-012-2026, para la contratación del seguro del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso.* -

- - - **En uso de la voz la Secretaria Técnica** menciona que, respecto al contenido de estas bases se precisa que objeto de esta invitación es la contratación del seguro del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y que además se presenta el calendario de actividades que se muestra en la siguiente tabla: -

No	Evento	Fecha	Horario
1	Entrega de invitaciones, bases y anexo técnico a proveedores.	05 de mayo de 2026	20:00 horas.
2	Presentación y apertura de propuestas ante el Comité de Adquisiciones		
	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en el punto 7 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	14 de mayo de 2026	09:00 a 11:00 horas
3	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité.	14 de mayo de 2026	13:00 horas
4	Firma del contrato.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero.	

En uso de la voz la Secretaria Técnica menciona que, el origen de los recursos financieros para la contratación del seguro del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, serán con cargo a la partida presupuestal *34501 "Seguros de bienes patrimoniales", con un techo presupuestal de $550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos M.N. 00/100)* aprobados mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2026, relativo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, emitido por el Consejo General del IEPC Guerrero, en el proyecto 704 "*Servicios generales del Instituto*". En cuanto al anexo técnico menciona cuales son las coberturas que se estarían requiriendo para la contratación las cuales deben de tener: Responsabilidad civil, bienes y personas, asistencia vial y viajes, defensa jurídica, gastos médicos a ocupantes,

robo total y daños materiales. Además, se presenta la lista de vehículos que estarían siendo sujetos de aseguramiento dando un total de 58 vehículos. En cuanto a las personas invitadas son las que se muestran en la siguiente tabla: -

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-IEPC-012-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL PARQUE PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE VEHICULAR GUERRERO.			
PERSONAS INVITADAS			
N° PROGRESIVO	**PERSONAS INVITADAS**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**OBSERVACIÓN**
1	C. CARMEN PATRICIA FLORES CRUZ SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	katia.ramirez.martinez@afirme.com jessica.rojas@afirme.com	Está registrado en el padrón de proveedores
2	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	emmanuel.melendez@hdi.com.mx	No Esta registrado en el padrón de proveedores
3	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE S.A. DE C.V.	chilpancingo_atenclientes@qualitas.com.mx	No Esta registrado en el padrón de proveedores
4	GNP SEGUROS, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	antonio.dorantes@gnp.com.mx noe.lopez@gnp.com.mx	No Esta registrado en el padrón de proveedores
5	C. DAVID LABANSAT XIBILLE, GERENTE DE BANCA DE GOBIERNO DE HSBC	david.labansat@hsbc.com.mx, dilsa.gonzalez@hsbc.com.mx	No Esta registrado en el padrón de proveedores
6	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	jmayog@inbursa.com, karina_inbursa@hotmail.com	No Esta registrado en el padrón de proveedores
7	C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ DÍAZ, AGENTE DE SEGUROS DE MAPFRE, S.A DE C.V.	fmemijesalgado65@gmail.com	No Esta registrado en el padrón de proveedores
8	C. JESÚS GERARDO MORENO DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS EL POTOSÍ S.A. DE C.V.	jgmoreno@elpotosi.com.mx	No Esta registrado en el padrón de proveedores
9	C. IVETTE DOMÍNGUEZ MÉNDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	ivette.dominguez@segurossura.com.mx	No Esta registrado en el padrón de proveedores
10	C. JOSÉ LUIS FUENTES, AGENTE DE AXXA SEGUROS.	tienda.cuernavaca@gmail.com	No Esta registrado en el padrón de proveedores
11	C. FILIBERTO MEMIJE SALGADO, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS DE PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.	fmemijesalgado65@gmail.com	No Esta registrado en el padrón de proveedores
12	C. ANUAR PÉREZ ADAN, DIRECTOR DE BANCA DE GOBIERNO DE BBVA BANCOMER.	carlos.sandoval.1@bbva.com	No Esta registrado en el padrón de proveedores

13	C. JOSÉ ROBERTO CAMPAS CASTRO, EJECUTIVO DE CUENTA BANCA INSTITUCIONES DE SANTANDER	jrcampasc@santander.com.mx	No Esta registrado en el padrón de proveedores
14	C. ALMA DELIA RODRÍGUEZ VALENZUELA, AGENTE DE SEGUROS	almadelia_seguros@hotmail.com	No Esta registrado en el padrón de proveedores

- -

Este es el contenido que se presenta en cuanto a las bases y el anexo técnico. - - - - - - - - -
- -

- - - **En uso de la voz la Consejera Presidenta** pone a consideración de las y los integrantes del comité las bases y el anexo técnico, al no existir comentarios la Consejera Presidenta instruye a la Secretaria Técnica que someta a consideración las presentes bases y anexo técnico para su aprobación. -
- -

- - - **Haciendo uso de la voz** la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes las Bases y Anexo Técnico del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-012-2026, para la contratación del seguro del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso.* **Aprobado por mayoría** de votos. -
- -

- - - En desahogo del **punto número 5** del orden del día, consistente en el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 007/CAAS/SE/04-05-2026, por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la adjudicación directa para la contratación del seguro de vida grupo con beneficio de separación individualizado para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso.* -
- -

- - - **En uso de la voz la Secretaria Técnica** menciona que, este procedimiento de adjudicación se deriva de una solicitud realizada por la Coordinación de Recursos Humanos, quien solicita la contratación de este seguro, esto como una prestación que se ofrece o se otorga al personal de este Instituto y las consideraciones para esta excepción se encuentran contenidas en la fracción XX de este documento en el que se precisa que se cuentan con los recursos necesarios aprobados por el Consejo General, el cual autorizó la partida 14401 “Seguro de Vida”, por un importe total de $390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) en el proyecto 702; recursos destinados a atender necesidades operativas institucionales. Asimismo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción XIV de la Ley Número 230 del Estado, establece que, las entidades bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, cuando existan razones justificadas

para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o se trate de la contratación de servicios especializados, la dependencia o entidad, llevará a cabo la adjudicación correspondiente y el artículo 61 de la mencionada Ley 230, establece que, para este procedimiento de adjudicación se seleccionará a las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata. Además se menciona que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizar adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas en el caso de que, existan razones justificadas para adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios de marca o características específicas que requiera el Instituto Electoral. También se menciona que, dado que este tipo de seguros se considera como un ahorro para el personal de este Instituto, el cual solo es ofrecido por la compañía Met Life S.A. De C.V. por lo que se esta proponiendo esta excepción, en el cual el servicio comprende un esquema integral que incluye el seguro de vida y el servicio de separación individualizado el cual opera como un mecanismo de previsión social con implicaciones fiscales específicas y cuya continuidad ha sido reconocida a favor del personal de este Instituto, por tanto, es importante precisar que el seguro de vida que se ofrece en otras compañías, sin ofrecer el seguro de separación individual garantizado, por tal motivo es que se está proponiendo una excepción y por cuanto hace a la adjudicación directa que se detalla en la en el considerado XXI se presentan las coberturas que se estarían manejando, las cuales son las siguientes:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
Cobertura básica Fallecimiento	$350,000.00
Coberturas adicionales Muerte accidental (Doble indemnización) Accidente (Pérdidas orgánicas escala A)	 $350,000.00 $350,000.00
Gastos funerarios	$35,000.00

- -

La Secretaria Técnica menciona que, el monto total de Prima Neta Anual es de $252,493.50 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos 50/100 M.N.) con una vigencia del 10 de mayo de 2026 al 10 de mayo de 2027, además se menciona los términos resolutivos del presente dictamen son los siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para la adjudicación directa de la contratación el seguro de vida grupo con beneficio de separación individualizado para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el periodo del 10 de mayo de 2026 al 10 de mayo de 2027, conforme a lo expuesto en el considerando **XX**

del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se autoriza la Adjudicación Directa, a favor de la persona moral MetLife México S.A. de C.V., por un monto con IVA incluido de $252,493.50 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos 50/100 M.N.), para la contratación del seguro de vida, señalado en el punto de acuerdo anterior, en términos de lo expuesto en el considerando **XXI** del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para suscribir el contrato correspondiente, a efecto de formalizar la adjudicación directa aprobada. **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a la persona moral adjudicada, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEGUNDO.** Remítase, por conducto de la Secretaría Técnica de este Comité, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo a la Comisión de Administración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. **TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo en la página de internet oficial. -
- -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del comité el presente dictamen con proyecto de acuerdo, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dicho documento. - - - - -
- -

- - - **Haciendo uso de la voz** la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 007/CAAS/SE/04-05-2026,** por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la adjudicación directa para la contratación del seguro de vida grupo con beneficio de separación individualizado para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso.* **Aprobado por mayoría** de votos. -
- -

- - - De no haber más participaciones y una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las trece horas con diez minutos, la Consejera Presidenta del Comité dio por concluida la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del día cuatro de mayo del dos mil veintiséis. El contenido de la presente Minuta fue aprobado en la Sexta Sesión de tipo Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el ocho de junio de dos mil veintiséis, firmando quienes aprobaron. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**.**

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**.**

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**.**

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ROSSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo del día cuatro de mayo del dos mil veintiséis, y aprobada el contenido de la misma en la Sexta sesión ordinaria del día ocho de junio de 2026.